20151MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NIT. 901.361.882-6

ACTA 001 DE ADICIÓN AL VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 100-7-20483/2020CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA.

Entre los suscritos a saber, **Coronel. MAGALY BEATRIZ VERGEL PASTOR,** mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula Nro. 32.794.999 Expedida en Barranquilla, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca según Orden Interna N° 195 del 27 de Noviembre de 2020 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA**, quien actúa a través de **ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN, como Representa Legal,** mayor de edad, identificado con cédula No. **19.202.827** expedida en **Bogota,** CONTRATISTA, hemos convenido en **ADICIONAR** el presupuesto del contrato Nro. 100-7-20483/2020, suscrito entre las partes, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** suscribieron el Contrato No. **100-7-20483/2020** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYEN MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA)EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA,** por un valor De **Novecientos Millones de Pesos ($900.000.000) Moneda Legal Colombiana**, según la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO**, y un Plazo de Ejecución de **Seis (6) Meses y Siete (7) dias**, pactados en la Cláusula **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**, contados a partir de la fecha aprobación de la Garantía Única y fecha de expedición de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.
2. Que el Plazo de Ejecución del Contrato No.. **100-7-20483/2020** se inició el **23/10/2020**, según comunicación de Ejecución, suscrita por el entonces Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, teniendo como fecha final del contrato el **30/04/2021.**
3. Que el Lider Apoyo Diagnostico Y Terapeutico Clinica Deval, SUPERVISOR del contrato mediante oficio S-2020-151674-ESPCO-GASIS-29.25 de fecha 25/11/2020, solicitó la adición al valor Por Doscientos Millones De Pesos ($200.000.000) Moneda Legal Colombiana. necesarios para continuar con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYEN MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA)EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.**
4. Que la Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.
5. Que el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 67220 SGF Y 69020 SIIF. Aprobado mediante autorización de cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2021 Nro. 11420, en concordancia con la aprobación impartida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, mediante Oficio No. 2-2020-020231 del 15 de abril del 2020
6. Que de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas y Decretos Reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente acta de Modificación No. 001 al Contrato No. **100-7-20483/2020**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. **100-7-20483/2020**, adicionando la suma de Doscientos Millones De Pesos ($200.000.000) Moneda Legal Colombiana, con vigencia 2020 para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, suma que no superan el 50% del valor del contrato y que sumado al Valor inicial del contrato, queda en Mil Cien Millones de Pesos ($1.100.000.000) **Moneda Legal Colombiana**. Distribuidos y sumados, de la siguiente manera, para la vigencia 2020 Cuatrocientos Millones De Pesos (400.000.000) Moneda Legal Colombiana, vigencia 2021 Setecientos Millones De Pesos (700.000.000) Moneda Legal Colombiana. **SEGUNDO**: **GARANTÍA:** La presente Modificación No. **001** al Contrato No. **100-7-20483/2020**, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y al valor asegurado en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para su respectiva aprobación. **TERCERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. La presente modificación **001** al contrato **100-7-20483/2020** se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 67320 67220 SGF Y 69020 SIIF, Aprobado mediante autorización de cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2021 Nro. 11420, en concordancia con la aprobación impartida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, mediante Oficio No. 2-2020-020231 del 15 de abril del 2020. **CUARTO**: **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. **100-7-20483/2020**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente acta No. **001** al Contrato No. **100-7-20483/2020** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 12 DIC 2020

Coronel. MAGALY BEATRIZ VERGEL PASTOR
C.C. N° 32.794.999 Expedida en Barranquilla
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

CONTRATISTA

ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN
C. C. No. **19.202.827** de Bogota
Representante Legal
UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUCO	PT DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUCO	SI. JOSE FERNANDO HERNADEZ SERNA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR U PRES	ABOG.ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICIA NACIONAL.			

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

El Jefe Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca de la Policía Nacional, en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución N° 00277 del 27 de Enero de 2020 y Orden Interna N° 195 de fecha 27 de Noviembre de 2020 expedida por la Direccion de Sanidad en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 Y 23 de la ley 1150 DE 2007 y Decreto 1082 de 2015 referentes a la aprobación de la Garantía Única.

CONTRATO (PRESTACION DE SERVICIOS) PN- (UPRES) Nº. 100-7-20483/2020
001-20483/2020

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA

OBJETO DEL CONTRATO: " PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA ESPECIAL Y CONVENCIONAL"

VALOR DEL CONTRATO: $ 900.000.000

VALOR ADICIONAL: $ 200.000.000

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA N: 11-44-101158697 y 11-40-101028362 ANEXO Expedida el 04-12-2020

Amparo	Valor asegurado Nuevo	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta (Nuevo)
Cumplimiento del contrato	220.000.000	23/10/2020	30/10/2021
Calidad del Servicio	550.000.000	23/10/2020	30/08/2022
Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemn	55.000.000	23/10/2020	30/08/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	175.560.400	23/10/2020	01/05/2021

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali, a los 23-12-2020.

Coronel. **MAGALY BEATRIZ VERGEL PASTOR**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboro PT ANGELICA MARIA LEMOS
Grupo Contratos y seguimiento SI JOSE FERNANDO HERNANDEZ SERNA
Revisó y aprobó ABOG ESP SULY AIDE CORTES GRAJALES
Asesor Jurídico UPRES
Revisó y aprobó * DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ
CDER Jurídica

Avenida 10Norte 16N-21
Teléfono 6604128
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co